ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

- **ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO**

1.1 OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO MITOLÓGICO, ECOLÓGICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA. CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO MITOLÓGICO

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Se determina diseñar un área aproximada de 11.500 m2, denominada SENDERO MITOLÓGICO, ECOLÓGICO Y AMBIENTAL. Para la generación de los espacios adecuadamente funcionales para el cumplimiento de su objeto social, y con el cumplimiento de todas las normas técnicas y ambientales que se requieran para el desarrollo del proyecto y con un DESARROLLO SOSTENIBLE.

1.2 CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70111700	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77101700	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81102700	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

PRODUCTO

Topografía general y detallada incluye planimetría y altimetría (Incluye: informe de topografía; Plano topográfico; Catastro de redes; localización de especies arbóreas; Amarre Geodésico; Posicionamiento Global por (GPS); Cálculo CHC).
Censo forestal, detallando cada uno de sus componentes arbóreos, colocando una placa identificativa, e identificando la especie y su estado de conservación y las correspondientes recomendaciones. Normatividad aplicable.
Estudio de suelos (Incluye: Análisis geología; Resumen de perfil estratigráfico; Análisis geotécnico; Nivel freático; Capacidad de carga del terreno para cimentaciones superficiales; Especificaciones técnicas de los materiales de relleno; Recomendaciones de diseño)
Diseño hidráulico y sanitario general y detallado de la alternativa propuesta (Incluye Planos de diseño de red de suministro; Planos de diseño de sistema de desagües; Planos de diseño de sistema de aguas lluvia y drenaje urbano; Diseño de sumideros si es del caso; Normatividad aplicable; Cálculos de diseño hidrosanitario; Cálculo de equipos de presión; Diseño de cañuelas y cunetas; Recomendaciones de diseño; Especificaciones del componente hidrosanitario; Cuadro de cantidades; APU's; memoria de cálculos, planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos y demás). Conclusiones y Recomendaciones.
Diseño y cálculo estructural de la alternativa propuesta (Si aplica) (Incluye memoria de cálculos, planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos, Resultados del programa de diseño, Conclusiones y Recomendaciones)
Diseños eléctricos (Incluye Planos de diseño eléctrico; Especificaciones del componente eléctrico; Cuadro de

cantidades; APU's; Informe RETILAP, Cálculo de eficiencia energética; Sistema de alimentación, comando y control; Esquema y programa de mantenimiento preventivo y correctivo; Informe RETIE que contenga: Normatividad aplicable; Diagnóstico de redes actuales; Análisis de cargas; Análisis de aislamientos eléctrico; Análisis de cortocircuito y falla a tierra; Análisis de riesgo por rayos; Análisis de riesgos de origen eléctrico; Acciones para control de riesgo; Análisis de nivel de tensión requerido; Cálculo de campos electromagnéticos; Dimensionamiento del transformador; Cálculo de puesta a tierra; Cálculo económico de conductores; Dimensionamiento de conductores; Verificación de conductores; Cálculo mecánico de estructuras; Cálculo y coordinación de protecciones; Cálculo de canalizaciones; Cálculo de pérdidas de energía; Cálculo de regulación; Cálculo de áreas; Cálculo de distancias de seguridad requeridas; Plano con cuadro de cargas y detalles constructivos).
Diseño Arquitectónico detallado (Incluye Planimetría general; Perfiles; Detalles constructivos; Memorias de cantidades arquitectónicas y urbanísticas; Cuadro de cantidades; Especificaciones; Imágenes; cortes y renders de la propuesta; Elaboración de planos de localización, generales, detalles, cuadros de refuerzo)
Presupuesto General y detallado - Programación (Incluye: APUS Análisis de Precios Unitarios consolidados; Cantidades consolidadas; Análisis AIU; Análisis administración; Análisis interventoría; Factor prestacional; Presupuesto; Presupuesto PMA; Presupuesto PMT; Análisis de cantidad de ensayos; Presupuesto detallado y consolidado; Programación de obra; Memorias de cálculo, Plan de manejo Ambiental, Presupuesto Interventoría si aplica y Desglose AIU).
Especificaciones técnicas y programación de obra.
Nota 1: Se debe tener en cuenta que cada uno de los resultados de los componentes anteriores deben estar ajustados a la Norma sismo resistente NSR – 10, Norma Técnica Colombiana y demás que regulen la materia. **Nota 2:** Los diseños, planos y demás deben ir debidamente firmados y soportados con la documentación requerida.

1.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CANT.	PERSONAL	Requisitos Mínimos	Dedicación Hombre/ Mes
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil **Experiencia General:** Quince (15) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con una especialización en gestión y control de calidad y/o especialización gerencia de proyectos de construcción e infraestructura. **Experiencia Específica:** Haber ejercido el cargo de director o contratista en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que contenga estudios y diseños a parques y/o complejos deportivos, cuya sumatoria del área intervenida, sea igual o mayor a 10.000 m2.	50%
1	INGENIERO ESTRUCTURAL	**Profesión:** Ingeniero Civil **Experiencia General:** Ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en estructuras y/o especialización en patología de la construcción. **Experiencia Específica:** Diseño de mínimo de dos (2) proyectos con entidades públicas y/o privadas, que contenga estudios y diseños de Parques y/o complejos deportivos, cuya sumatoria del área intervenida, sea igual o mayor a 10.000 m2.	40%
1	ARQUITECTO DISEÑADOR	**Profesión:** Arquitecto **Experiencia General:** Diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en patología de la construcción.	50%

		Experiencia Específica: Diseño de mínimo de dos (2) proyectos con entidades públicas y/o privadas, que contenga estudios y diseños a parques y/o complejos deportivos, cuya sumatoria del área intervenida, sea igual o mayor a 10.000 m2.	
1	DISEÑADOR ELÉCTRICO	**Profesión:** Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista. **Experiencia General:** Diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Diseño de mínimo de dos (2) proyectos con entidades públicas y/o privadas, que contenga estudios y diseños a parques y/o complejos deportivos, cuya sumatoria del área intervenida, sea igual o mayor a 10.000 m2.	30%
1	DISEÑADOR HIDROSANITARIO	**Profesión:** Ingeniero Civil **Experiencia General:** Diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización y/o Magister en Ingeniería civil con énfasis en Hidráulica e Hidrología. **Experiencia Específica:** Diseño de mínimo de un (1) proyectos con entidades públicas y/o privadas, que contenga estudios y diseños a parques y/o complejos deportivos, cuya sumatoria del área intervenida, sea igual o mayor a 10.000 m2.	30%
1	INGENIERO FORESTAL	**Profesión:** Ingeniero forestal. **Experiencia General:** Ocho (08) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Certificación de labores intervención forestal de áreas de 10.000 m2.o mayores, en no más de dos (2) proyectos.	30%
1	TOPOGRAFO	**Profesión:** Tecnólogo y/o profesional en topografía. **Experiencia profesional:** 5 años contados a partir de la matricula profesional **Experiencia Especifica:** Acreditar haberse desempeñado como topógrafo en un (1) proyecto de estudios y diseños a parques y/o complejos deportivos, cuya área intervenida, sea igual o mayor a 10.000 m2.	100%

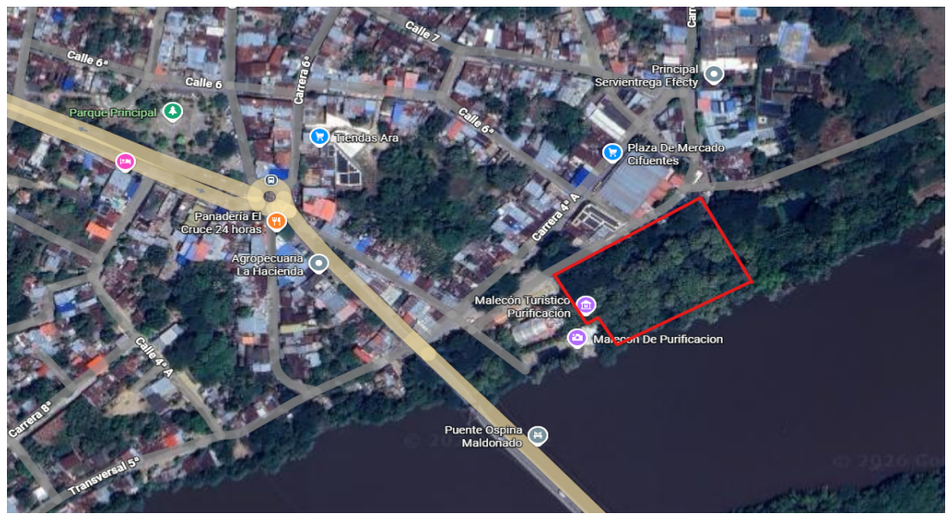
1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será de tres (3) meses, contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal y pago de estampillas La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato es en Malecón sector "Las Tecas" del Municipio de PURIFICACIÓN (TOLIMA).

Ubicación Geográfica: Coordenadas 3° 51' 10" Norte – 74° 55' 47" Oeste



2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2 .1 Sector al que cual pertenece

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: se encuentra ubicado en el **Sector terciario o de servicios (sector económico terciario):**

Este contrato se enmarca dentro del sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos, específicamente en la categoría de consultoría empresarial, administrativa y financiera.

Actividades de consultoría de gestión", que incluye:

"La asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, tales como la planificación estratégica y organizacional; la reorganización de empresas; la gestión financiera; los objetivos y políticas de comercialización; las políticas y prácticas de recursos humanos; la planificación de la producción y el control."

Este tipo de consultoría tiene como finalidad la elaboración de estudios y diseños técnicos que permitan estructurar de manera integral proyectos de infraestructura de edificaciones.

- **Consultoría Integral:**

Se enfoca en un enfoque holístico, abordando todas las áreas de gestión de una empresa simultáneamente.

- **Consultoría Especializada:**

Se centra en áreas específicas, como:

  - Estratégica: Ayuda a definir la dirección y los objetivos a largo plazo de la empresa.
  - Financiera: Asesora sobre finanzas, presupuesto, inversión y costos.
  - De Mercadeo y Comercialización: Se enfoca en estrategias de venta, publicidad y posicionamiento.
  - De Recursos Humanos: Se dedica a la gestión del talento, la cultura organizacional y la capacitación.
  - De Tecnologías de la Información: Se especializa en la infraestructura, software y sistemas de una empresa.
  - De Producción: Se centra en la optimización de los procesos de producción y la cadena de suministro.

Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C
Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)[1], adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Sección M
Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
División 71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7111	Actividades de arquitectura
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

2.2 Cifras del sector desde el punto económico

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

Información primer trimestre 2026pr

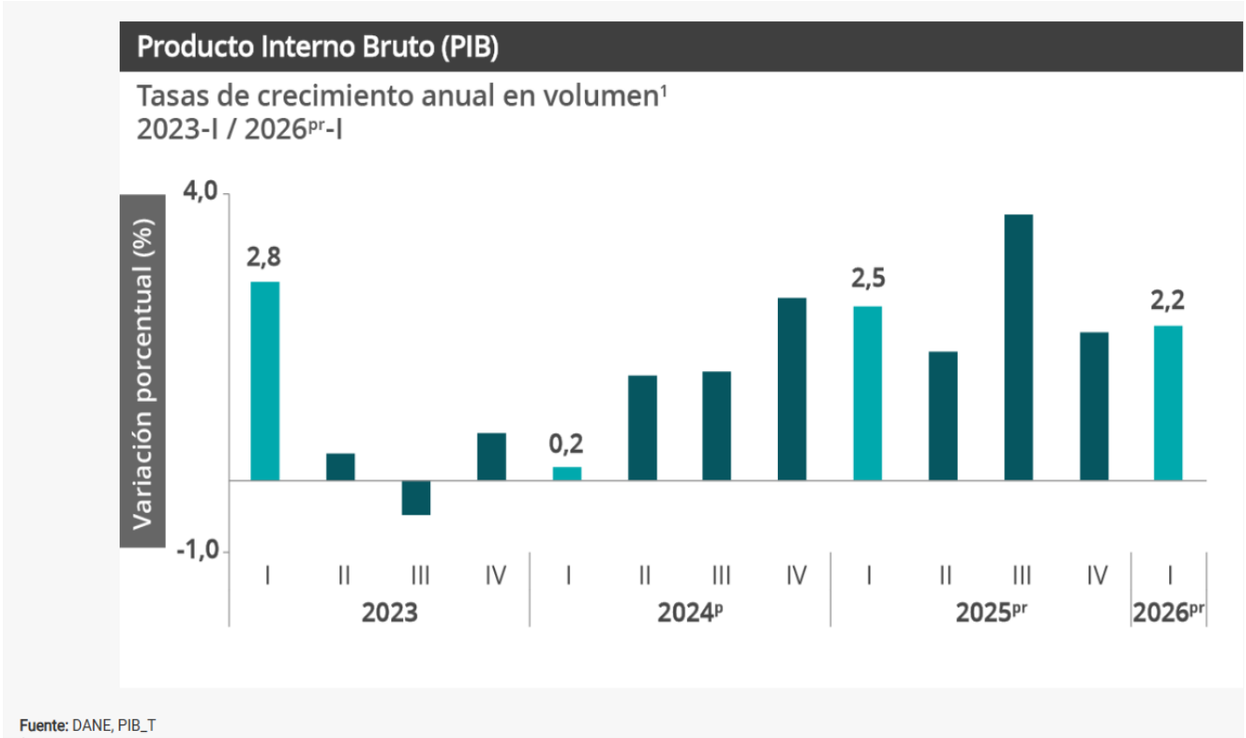
El Producto Interno Bruto (PIB) es la medida del valor de la actividad económica del país, que básicamente deduce cuál fue el valor de los bienes y servicios finales (excluye los intermedios) que se hicieron en un periodo de tiempo específico.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Boletín técnico “Producto Interno Bruto (PIB)” del cuarto trimestre de 2025, publicado el 16 de febrero de 2026, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T).

Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series, como se observa en el siguiente gráfico:

[1] DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Índice de Precios al Consumidor- IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

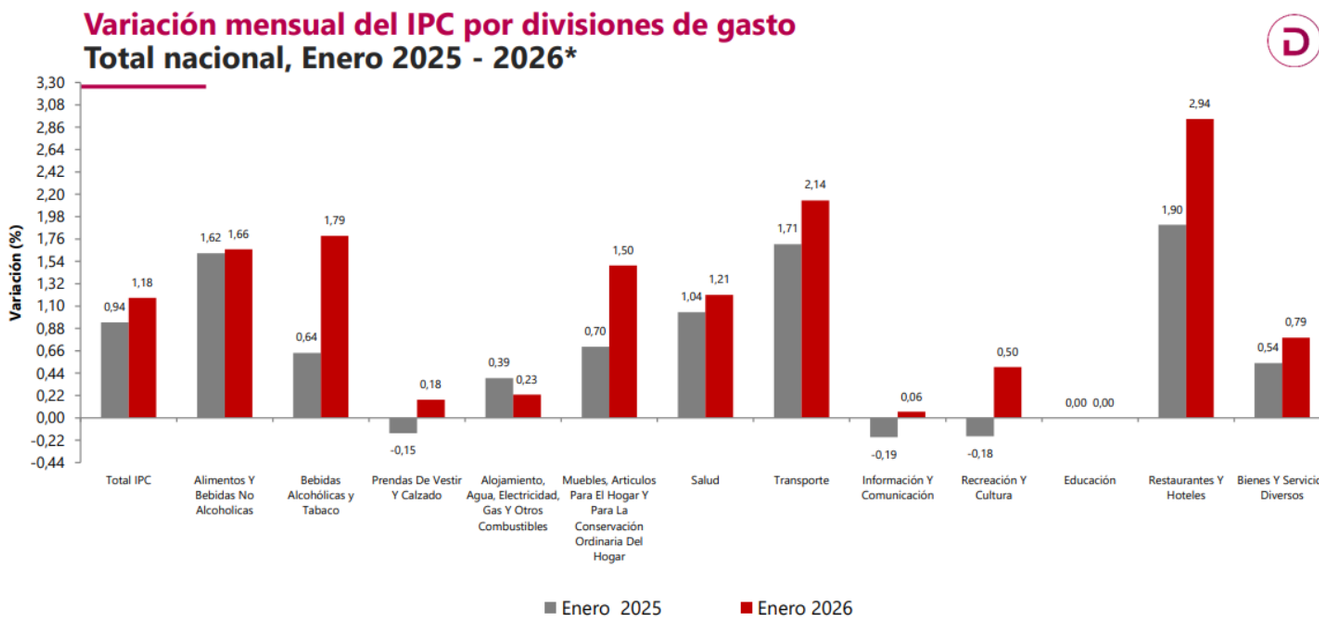
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

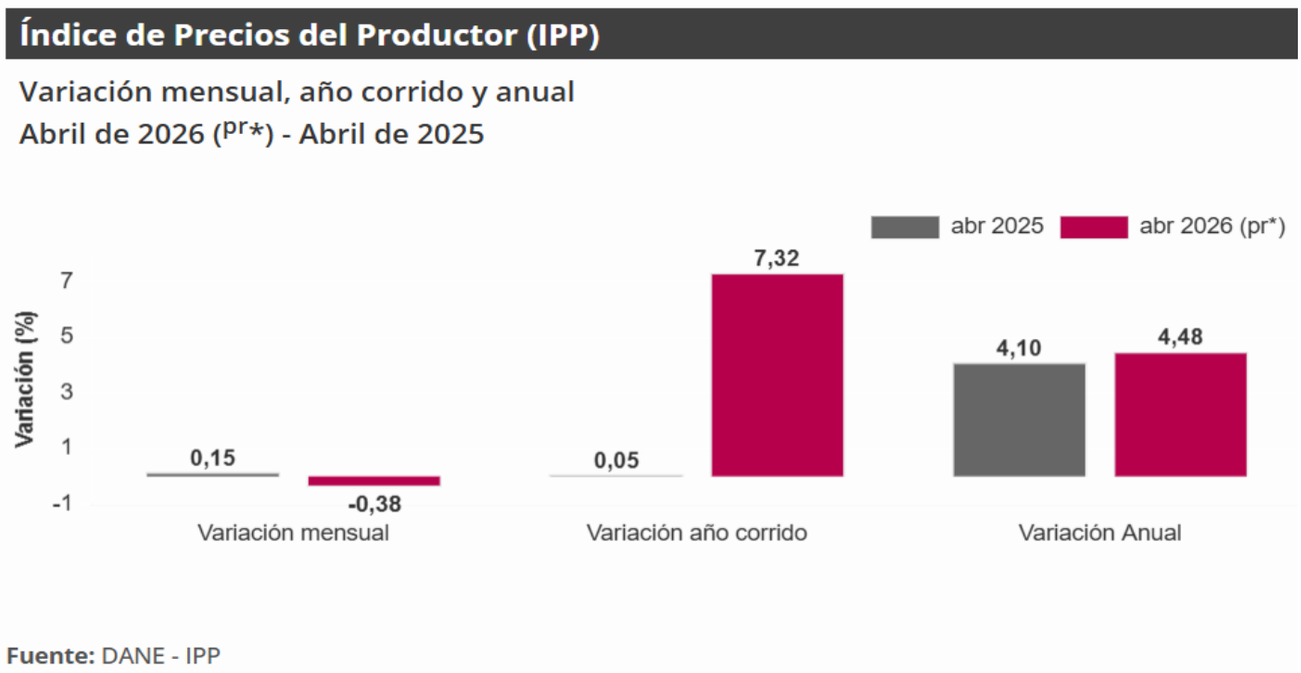
Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).



Índice de Precios del Productor (IPP)

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.



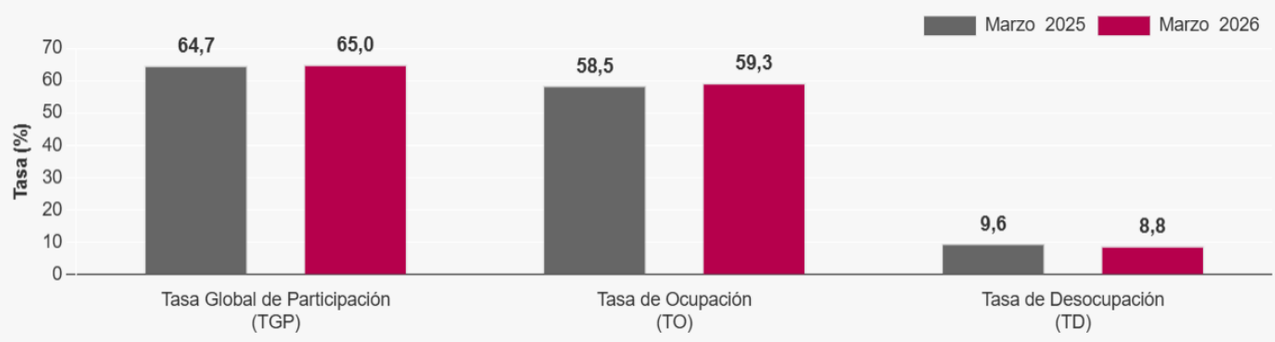
Empleo y Desempleo

Información marzo de 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

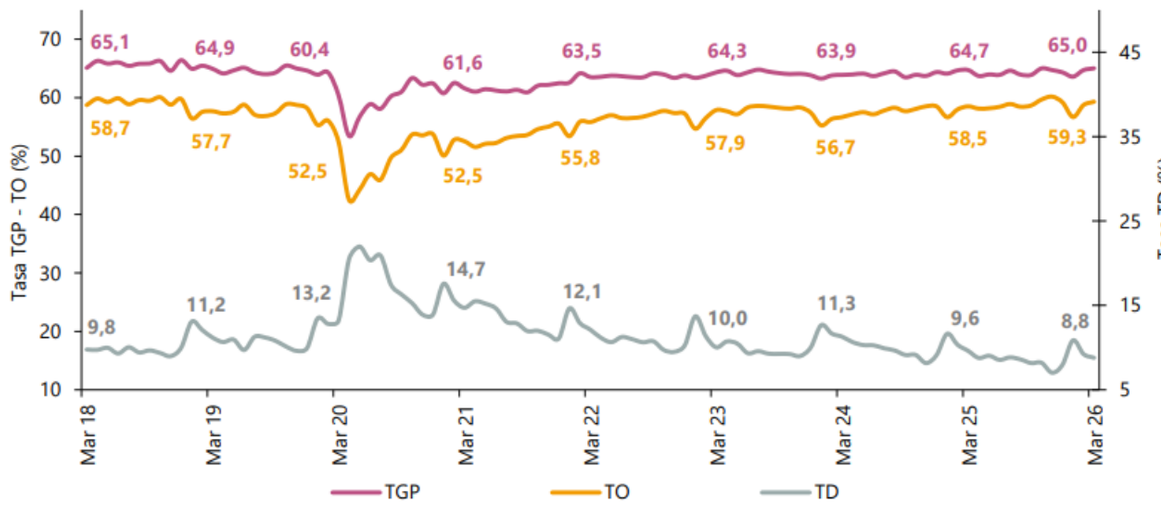
Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2025 - 2026)

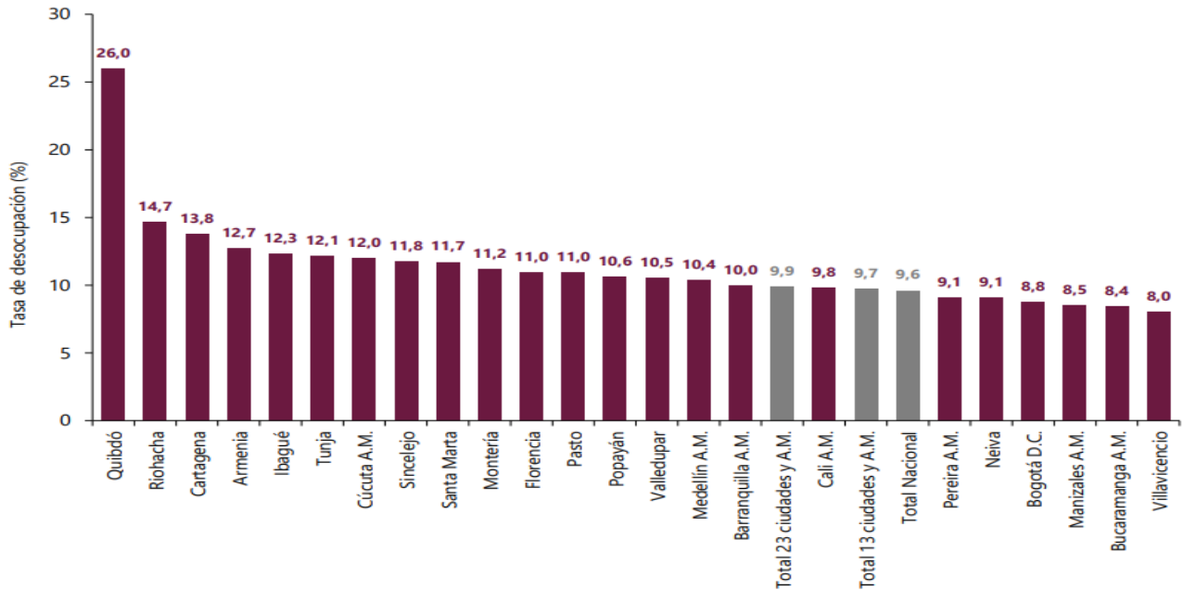
En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

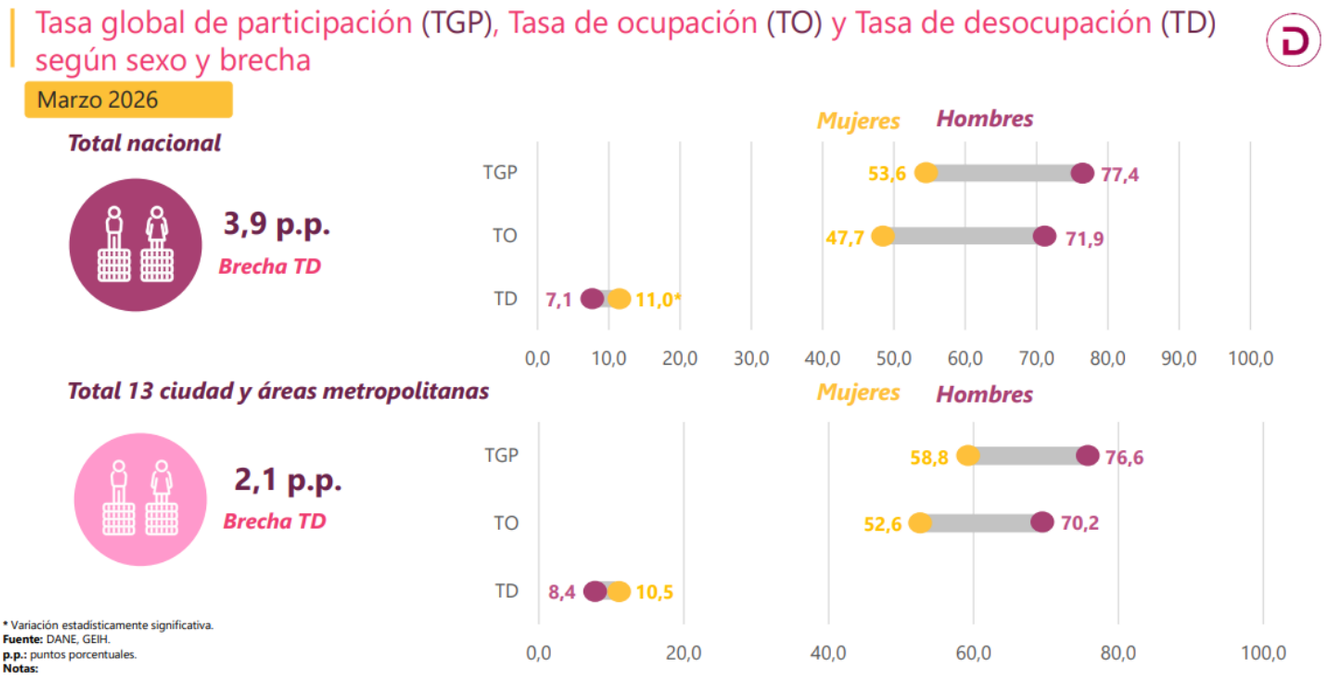
Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Gráfica del precio del dólar



Salario Mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de $327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir

del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte ($49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.1

El salario mínimo en Colombia no se limita a ser simplemente un número; es un indicador crucial que refleja el estado de la economía y el poder adquisitivo de la población. A lo largo de los años, desde 1994 hasta 2025, ha experimentado cambios significativos que han impactado la vida de millones de trabajadores. Esta detallada cronología te ofrece una visión completa de la evolución del salario mínimo en el país, mostrando su trayectoria y sus implicaciones en el contexto económico y social colombiano.2

Valor histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Valor Diario	Auxilio de transporte
2026	$1.750.905	23%	$58.229	$249.095
2025	$1.423.500	9,53%	$47.450	$200.000
2024	$1.300.000	12,07%	$43.333	$162.000
2023	$1.160.000	16%	$38.666	$140.606
2022	$1.000.000	10,07%	$33.334	$117.176
2021	$908.526,00	3,5%	$30.284,20	$106.454
2020	$877.803,00	6%	$29.260,1	$102.854
2019	$828.116,00	6%	$27.603,86	$97.032
2018	$781.242,00	5,9%	$26.041,4	$88.211
2017	$737.717	7%	$24.590,56	$83.140
2016	$689.455	7%	$22.981,83	$77.700
2015	$644.350	4,6%	$21.478,33	$74.000
2014	$616.000	4,5%	$20.533,33	$72.000
2013	$589.500	4,02%	$19.650	$70.500
2012	$566.700	5,8%	$18.890	$67.800
2011	$535.600	4%	$17.853,33	$63.600

1Salario Mínimo 2026 Colombia
2.Salario Mínimo en Colombia desde 1994 hasta el 2026 - Colombia

2.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El contrato que resulta del proceso de selección corresponde al Contrato de Consultoría. Su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio y demás normas que regulan la contratación estatal, así como en las condiciones consignadas por la entidad en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

De conformidad a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad y lineamientos de CONCURSO DE MÉRITOS, los cuales expresan respectivamente:

"2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato". (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2)

"***Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos****. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*

*El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". (*Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.3.1.).

Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

El presente Proceso de Selección, así como el Contrato de Consultoría que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan y al Pliego de Condiciones, sus Anexos, Adendas y demás Documentos del Proceso.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista en el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección I, Subsección III del Decreto 1082 de 2015. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

En el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece el Concurso de Méritos como "…la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación..."

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura..."

A su vez, el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: "…Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los Contratos celebrados por las Entidades Estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la mencionada ley de contratación estatal.

2.4 OTROS ASPECTOS

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

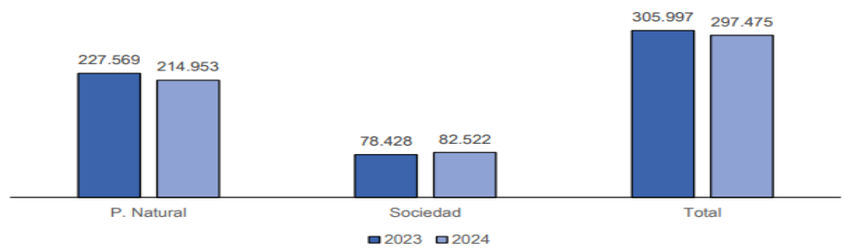
Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

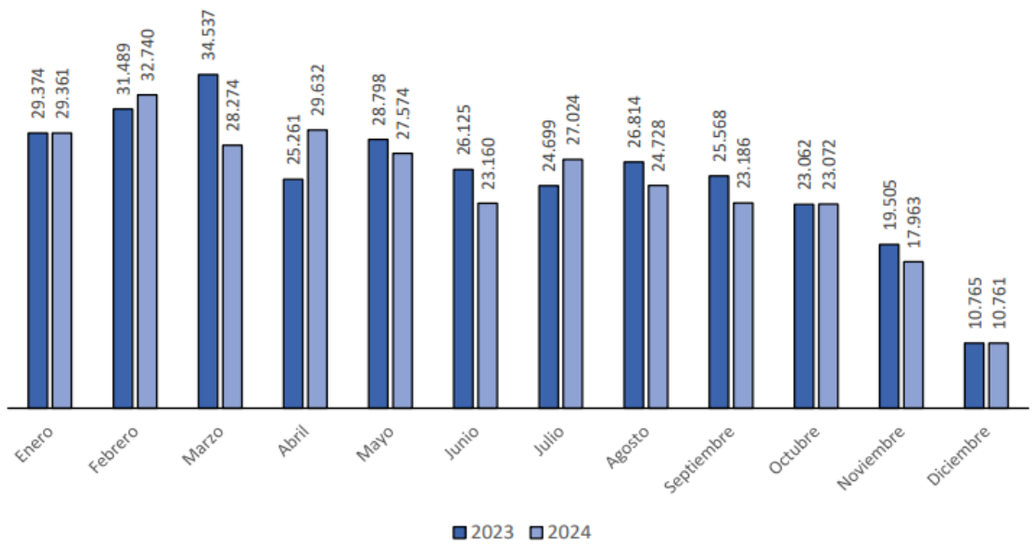
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes.

El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una

contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

Cámaras de Comercios
Camacol,
Fedesarrollo,
Fescol Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) - MSCE

2.5 ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto No. 680 de 2021: *"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la*

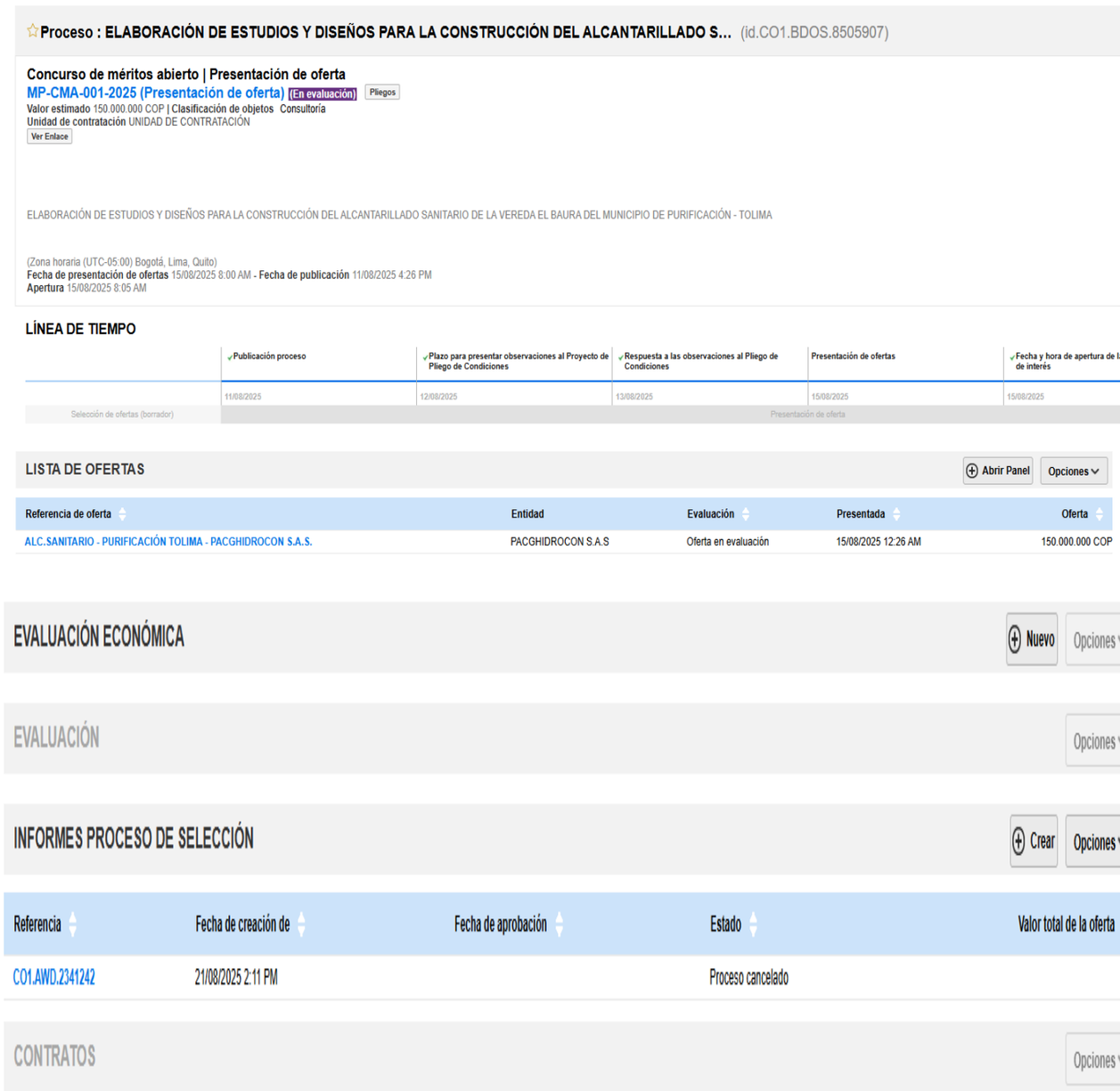
Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

Por lo anteriormente expuesto, específicamente por el desglose específico del Presupuesto Oficial Estimado, es posible concluir que para la ejecución del servicio de consultoría requerido NO se requieren bienes nacionales relevantes, debido a que es una actividad económica que se ejecuta fundamentalmente a partir del factor humano, o no presenta el uso de bienes colombianos relevantes. No obstante, en cumplimiento del mencionado Decreto, se otorgará el puntaje adicional, por concepto de apoyo a la industria nacional, a los proponentes que se comprometan a vincular dentro de su equipo de trabajo, a empleados o contratistas colombianos, en un porcentaje que no podrá ser inferior al 40%.

3 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO

3.1 Adquisiciones previas de la entidad

Concurso de méritos abierto
MP-CMA-001-2025



Concurso de méritos abierto

MP-CMA-002-2025



LISTA DE OFERTAS — Abrir panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO INPRO AEE 2025	CONSORCIO INPRO AEE 2025	Oferta aceptada	15/09/2025 23:30	118.849.443,58 pesos

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

EVALUACIÓN — Opciones

INFORMA PROCESO DE SELECCIÓN — Crear — Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2366041	17/09/2025 19:00	25/09/2025 16:56	Adjudicación finalizada	118.849.443,58

CONTRATOS — Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
310-2025	CONSORCIO INPRO AEE 2025	25/09/2025 16:56	10/7/2025 18:46	En ejecución	118.849.443,58 pesos

3.2 Adquisiciones Previas de otras entidades

Se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos de consultoría/interventoría, arrojando la siguiente información

☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CM-003-2025 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/09/2025 5:53:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/09/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CM-002-2025 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/09/2025 4:17:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/09/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	CM-001-2025 (Presentación de oferta)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE DISCAPACIDAD DEL MUNCIPIO DE CUMARAL-META (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/08/2025 5:21:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA	CMA-005-2025 (Presentación de oferta)	CMA-005-2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/08/2025 3:02:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/08/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE FLORENCIA	CMOAJC 007-2025 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 6:08:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días de tiempo transcurrido (7/10/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado nacional existe un amplio número de organizaciones que desarrollan o tienen relación con la actividad económica objeto del presente proceso contractual. Dichas actividades se enmarcan dentro del sector de la construcción y la consultoría, y están orientadas a atender y suplir de manera adecuada la necesidad planteada. Asimismo, se brinda la oportunidad de participación a todos aquellos proveedores que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

4.1 Posibles Proveedores

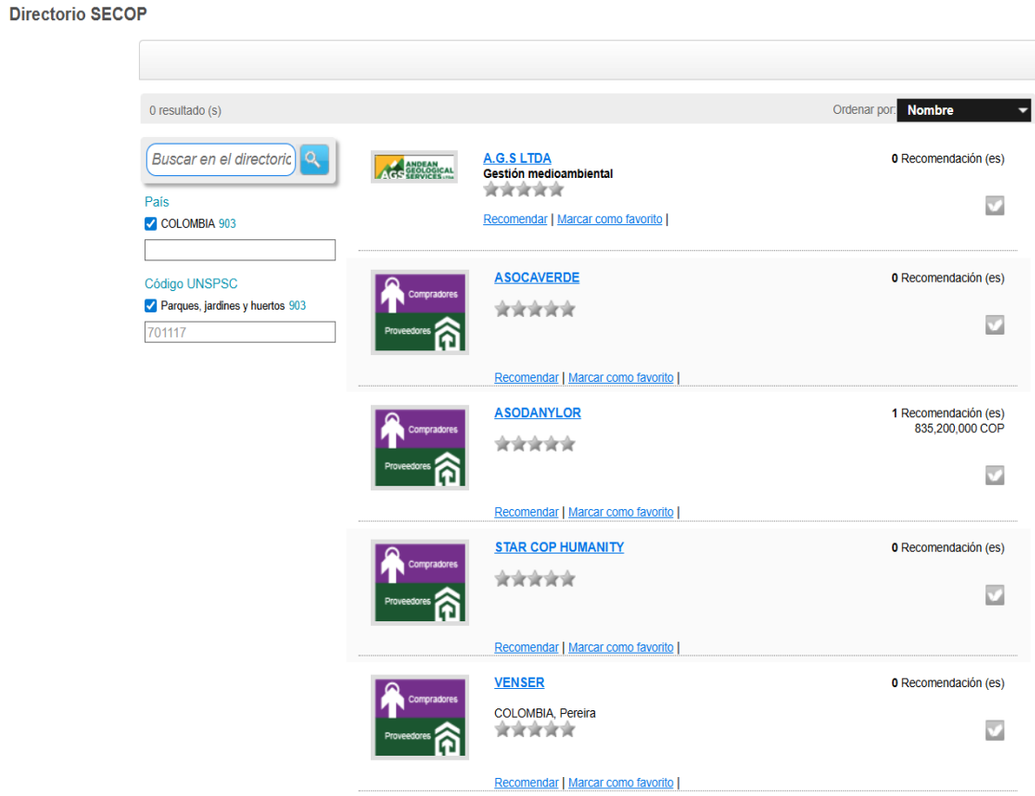
El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan mediante:

La base de datos de la Superintendencia de Sociedades para identificar las empresas clasificadas en los códigos CIIU previamente mencionados, a quienes está dirigido el presente proceso de selección.

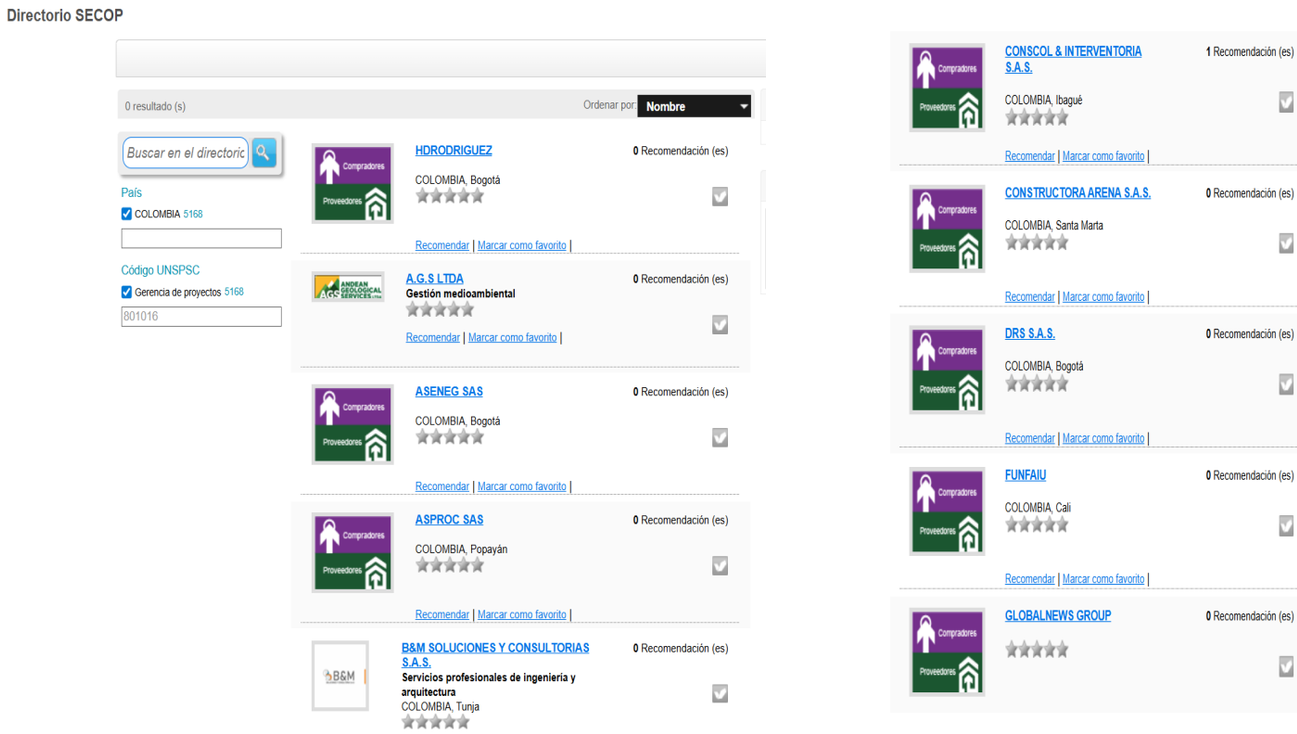
Adicionalmente, se efectuó una revisión en la plataforma SECOP con el fin de complementar la identificación de posibles oferentes, para lo cual la entidad procedió a buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Código UNSPSC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70111700	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77101700	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81102700	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con base a la fecha, son 903 tomando como referencia un único código.



De los cuales bajo el código 80101600 se encontraron 5.168 empresas:



NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de

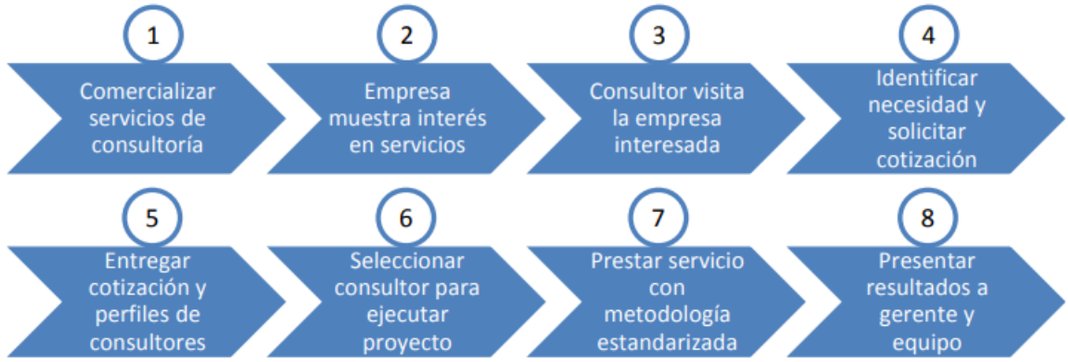
Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

A continuación, se identifica los **posibles proveedores**:

ITEMS	NIT	PROPONENTE/ INDICADOR	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	1106397974	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	PEQUEÑA EMPRESA
2	901760525	PROYECTOS Y SOLUCIONES COPER S.A.S.	MICROEMPRESA
3	901424774	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
4	900278213	GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	MICRO EMPRESA
5	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
6	901114547	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
7	809007127	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	MICRO EMPRESA
8	901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
9	900519522	COLING CONSTRUCTORES SAS	PEQUEÑA EMPRESA
10	901684651	CAGR INGENIERIA S.A.S	MICRO EMPRESA
11	901331222	NGESÍSMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	MICRO EMPRESA
12	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	MEDIANA EMPRESA
13	830132864	AGOPLA SAS	MEDIANA EMPRESA
14	900227362	C&C INGENIERIA S.A.S	MICRO EMPRESA
15	901163627	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S	MICRO EMPRESA
16	1106396744	RODRIGUEZ ALMANZA ANDRES FELIPE	MICRO EMPRESA
17	890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	GRAN EMPRESA
18	900153270	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
19	79791210	LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO	MICROEMPRESA
20	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
21	900.592.236	DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC	MICRO EMPRESA
22	804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
23	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	PEQUEÑA EMPRESA

De lo anterior, igualmente se puede concluir que existen empresas cuyo tamaño permitiría a los proveedores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, lo cual obligaría a la entidad estatal a proceder de conformidad siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS



Fuente: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_RiveraIllera_2012.pdf?sequence=3

4.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades públicas establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$
COBERTURA INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor

rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{PATRIMONIO TOTAL}}$
RENTABILIDAD ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes con información financiera a corte **31 de diciembre de 2025**, y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección de indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

ITEMS	NIT	PROPONENTE/ INDICADOR	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. DEL PATRIMONIO	RENTAB. DEL ACTIVO
1	800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	17,75	0,09	429,4117637	0,23	0,21
2	1106397974	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	3,50	0,17	IND	0,77	0,63
3	901760525	PROYECTOS Y SOLUCIONES COPER S.A.S.	IND	0,07	IND	0,55	0,51
4	901424774	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8,59	0,13	INDETERMINADO	0,87	0,76
5	900278213	GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	45,84	0,02	190,94	0,15	0,14
6	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.	11,64	0,12	18,43	0,12	0,10
7	901114547	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	9,88	0,45	11,09	0,7	0,37
8	809007127	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	10,61	0,16	22694,07	0,1	0,08
9	901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	1,33	0,41	22,55	0,27	0,16

10	900519522	COLING CONSTRUCTORES SAS	9,41	0,05	INDETERMINADO	0,05	0,05
11	901684651	CAGR INGENIERIA S.A.S	690,24	0,01	308,33	0,29	0,26
12	901331222	NGESÍSMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	13,52	0,06	INDETERMINADO	0,29	0,27
13	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	16,67	0,34	INDETERMINADO	0,15	0,09
14	830132864	AGOPLA SAS	16,24	0,15	36,31	0,21	0,18
15	900227362	C&C INGENIERIA S.A.S	35,17	0,01	INDETERMINADO	0,49	0,48
16	901163627	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S	74,42	0,01	INDETERMINADO	0,52	0,51
17	1106396744	RODRIGUEZ ALMANZA ANDRES FELIPE	182,98	0	46,55	0,33	0,33
18	890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	5,95	0,34	3,47	0,10	0,06
19	900153270	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	87,67	0,04	26,29	0,22	0,21
20	79791210	LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO	94,58	0,02	118,7	0,10	0,10
21	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	10,76	0,08	1.292,27	0,19	0,17
22	900.592.236	DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC	2,44	0,43	0,00	0,46	0,26
23	804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	27,07	0,03	103,50	0,10	0,09
24	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	20,60	0,02	INDETERMINADO	0,25	0,25

Resultados Principales

A continuación, el resultado de aplicar las fórmulas a las muestras financiera después de eliminar datos atípicos:

FÓRMULA ESTADÍSTICA	Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentab. del Patrimonio	Rentab. Del Activo
PROMEDIO	11.21	0.29	20.59	0.22	0.19
MEDIANA	10.61	0.34	20.49	0.20	0.17
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	6.71	0.13	14.87	0.12	0.11

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente se definen los requisitos de capacidad financiera para el este proceso de selección: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación, (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Bajo este contexto, el procedimiento para la definición de cada uno de los indicadores es el siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	**Mayor o Igual a 6.71**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	**Menor ó Igual a 0.34**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**Mayor ó Igual a 14.87 ó Indeterminado**
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**Mayor ó Igual a 100% del Presupuesto Oficial**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	**Mayor o igual a 0.12**
Rentabilidad sobre activos	**Mayor o igual a 0.11**

NOTA: *Los indicadores financieros y de capacidad organizacional con condiciones habilitantes diferenciales para las empresas que acrediten su estado de Mipyme, son las mismas que se solicitan en los ítems* ***INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA E INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL,*** *dado que la muestra de posibles oferentes corresponde al 99% en su totalidad a empresas de este segmento. En consecuencia, la información financiera relevante es la propia del sector MiPyme*

LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

"Requisito de Renovación y Firmeza del RUP: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su información financiera mediante el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) Renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La entidad Estatal verificará que el proponente cuente con su RUP debidamente renovado, reflejando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 en firme. Para efectos de verificación, no se aceptarán certificados que se encuentren en periodo de traslado o que no tengan en firme los actos administrativos de inscripción de la información del último año fiscal, toda vez que solo la información en firme presta mérito legal para la acreditación de los requisitos habilitantes aquí exigidos.

PROPONENTES PLURALES:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y prome de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento p calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguie

Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Presupuesto Oficial estimado: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) Moneda Corriente.** Este valor corresponde al análisis de precios desarrollado por la secretaría de obras de infraestructura Regional y urbana:

PRESUPUESTO CONSULTORIA						
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO MITOLÓGICO, ECOLOGICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA						
COSTO PERSONAL						
DESCRIPCION	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Personal Profesional	**CANT.**	**% DEDIC.**	**SUELDO MES BÁSICO**	**VALOR MES (1x2x3)**	**No. DE MESES**	**VALOR PARCIAL (4x5)**
DIRECTOR CONSULTORIA	1	30%	$ 6.000.000,00	$ 1.800.000,00	3	$ 5.400.000,00
INGENIERO ESTRUCTURAL	1	30%	$ 4.000.000,00	$ 1.200.000,00	3	$ 3.600.000,00
ARQUITECTO DISEÑADOR	1	50%	$ 4.000.000,00	$ 2.000.000,00	3	$ 6.000.000,00
INGENIERO HIDROSANITARIO	1	30%	$ 4.000.000,00	$ 1.200.000,00	3	$ 3.600.000,00
INGENIERO ELECTRICO	1	30%	$ 4.000.000,00	$ 1.200.000,00	3	$ 3.600.000,00
ESPECIALISTA FORESTAL	1	30%	$ 4.000.000,00	$ 1.200.000,00	3	$ 3.600.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (A)						**$ 25.800.000,00**

PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR						
Personal Técnico	**CANT.**	**% DEDIC.**	**SUELDO MES BÁSICO**	**VALOR MES (1x2x3)**	**No. DE MESES**	**VALOR PARCIAL (4x5)**
SECRETARIA	1	100%	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	3	$ 5.400.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR(B)						**$ 5.400.000,00**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B)=C						**$ 31.200.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (D)						**1,92**
COSTOS PERSONAL INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR (C)*(D)=E						**$ 60.047.520,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS						
CONCEPTO	**UND**	**%**	**CANTIDAD**	**COSTO**	**TIEMPO DE UTILIZACION (MESES)**	**VALOR PARCIAL**
COMISION DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTE)	UND	100	1	$ 7.000.000,00	1	$ 7.000.000,00
COMISION LABORATORIO DE SUELOS	UND	100	1	$ 4.000.000,00	1	$ 4.000.000,00
INVENTARIO FORESTAL	UND	100	1	$ 2.000.000,00	1	$ 2.000.000,00
PROYECTO Y PLANOS (INCLUYE PLOTEO DE PLANCHAS)	UND	GBL	1	$ 1.200.000,00	1	$ 1.200.000,00
PLANOS PRESENTACIÓN RENDERIZADOS	UND	100	3	$ 800.000,00	1	$ 2.400.000,00
OFICINA (INCLUYE ALQUILER Y SERVICIOS)	UND	100	1	$ 1.362.031,15	3	$ 4.086.093,45
ALQUILER CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL (DIRECTOR Y ESPECIALISTAS)	UND	100	1	$ 2.500.000,00	1	$ 2.500.000,00
EDICION DE INFORMES (INCLUYE ARCHIVOS MAGNETICOS)	GBL	100	1	$ 800.000,00	1	$ 800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (F)						**$ 23.986.093,45**
RESUMEN PRESUPUESTO						
COSTO TOTAL (E+F)=G						**$ 84.033.613,45**
IVA 19%						**$ 15.966.386,55**
VALOR TOTAL CONSULTORIA						**$ 100.000.000,00**

NOTA: Los porcentajes y valores referentes a pago de impuestos (IVA) y ejecución contractual (Estampillas y otros) se encuentran contemplados e incluidos dentro del presupuesto para lograr la Consultoría del objeto mencionado. Estos valores serán asumidos por el futuro contratista dentro del periodo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO MITOLÓGICO, ECOLÓGICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.	Global	1.00	$100.000.000,00	$100.000.000,00
SUBTOTAL				**$100.000.000,0**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

LIMITACIÓN A MIPYME

En razón a la cuantía del presupuesto oficial estimado en **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE.** Se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso **es susceptible de ser limitado a MIPYMES** toda vez que NO supera el umbral-

Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

Funcionario Responsable,

SECRETARIO DE DESPACHO	**FIRMA:** ORIGINAL FIRMADO Nombre: **EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA** Secretaria de Planeación e Información Municipal
VB. TÉCNICO:	**FIRMA:** ORIGINAL FIRMADO Nombre: **FERNEY BONILLA GALICIA** Secretaria de Obras de Infraestructura Regional y Urbana

PROYECTO:
LINDE LAIDEN MÉNDEZ QUINTERO
Contadora Pública-Contratista /Apoyo Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

REVISÓ:

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO-Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación